

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2022.-DECRETO ALC. Nº 1,226.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club Circlose, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 25 de abril de 2019; Acuerdo Nº 45, tomado en la 9ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 18 de marzo de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil de pesos), a título de subvención, para el Club Circlose, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo, asimismo, el cheque por los \$500.000, deberá extenderse de la mentada Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la pub vención, motivo del citado acuerdo; Memorando Nº 170, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la subvención al Club Circlose, por la suma de

DECRETO:

Aprilénée o otorgase una Subvención Municipal al Club Circlose, RUT 65.123.786-6, Personalidad Infridica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con reclaros de abril de 2019, la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), el cual será destinados a cubrir parte de los gastos de traslado, inscripción, Hospedaje y alimentación, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización;

- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el <u>31 de diciembre de 2022</u>, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta Nº 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que canscribo para su conocimiento y demás fines

a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura